



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA
PROVEER 50 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE
POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE
PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE.**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de fecha 5 de abril de 2021, modificado por Decreto de 20 de mayo de 2021, de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias para las pruebas selectivas para la provisión de 50 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid por sistema de promoción interna independiente, convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 18 de enero de 2021, ha acordado en su sesión de fecha 16 de junio de 2021 lo siguiente:

Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición (prueba de conocimientos) para la realización del segundo ejercicio de esta fase (pruebas psicotécnicas) el día **21 de junio de 2021**, en el Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias (**IFISE**) ubicado en la carretera de Colmenar Viejo Km 13,600, de Madrid (28049), en las Aulas C y D.

El examen se celebrará **a las 16:30 horas**.

En el llamamiento, cada aspirante acudirá con mascarilla, provisto **INEXCUSABLEMENTE** del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto de los indicados). En el momento que se le solicite deberá retirarse la mascarilla para su correcta identificación.

Deberá portar además, bolígrafo negro o azul, no siendo válido los de tipo "Pilot" o similares.

La prueba consistirá en la contestación a dos cuadernillos de preguntas tipo test:

1. Test de inteligencia general y/o aptitudes en los que se valorará: la inteligencia general, la capacidad verbal, numérica y espacial, razonamiento, atención-percepción y memoria visual.

Cada respuesta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada o con todas las respuestas anuladas no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta.

El tiempo de realización de la prueba será de 50 minutos.

2. Prueba de personalidad y capacidades: se valorarán aspectos tales como estabilidad emocional, autoconfianza, habilidades interpersonales para el trabajo policial, además de capacidad de mando y liderazgo.

El tiempo estimado de realización de la prueba será de 45 minutos.

Información de Firmantes del Documento





Para la valoración de la prueba es necesario que el opositor conteste TODAS las preguntas de este segundo test de personalidad y capacidades, resultando no aptos/as aquellos que no lo hicieran.

Este ejercicio (test de inteligencia y prueba de personalidad) será calificable como "apta/o" o "no apta/o", conforme a un intervalo determinado por el Tribunal como nivel mínimo exigido para su superación.

Se considera necesario advertir a todas las personas que no se permitirá la entrada de acompañantes de los/as aspirantes a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio, y que solo podrán acceder a la realización del ejercicio los/as aspirantes que no presenten síntomas compatibles con la COVID-19, no cursen la enfermedad, ni estén en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con personas diagnosticadas de COVID19.

En todo momento se deberán respetar las siguientes medidas generales:

- Mantengan siempre la distancia de seguridad entre personas y al entrar o salir, una distancia mínima de dos metros, siguiendo rigurosamente las instrucciones facilitadas por los miembros del Tribunal y personal responsable nombrado al efecto.
- Se dispensará gel hidroalcohólico a todos los/as aspirantes en el momento de su identificación.
- Hagan uso de la mascarilla en todo momento, correctamente colocada, salvo cuando así se les indique para su adecuada identificación. La mascarilla deberá ser quirúrgica, preferiblemente FFP2.
- Atiendan en todo momento las instrucciones del personal municipal a la llegada y en el interior de las zonas sectorizadas.
- Presten atención y respete las señalizaciones e indicaciones referidas a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etc.
- En general, no compartan elementos de uso común como asientos, mesas, fuentes de agua, etc., excepto cuando así se lo indiquen.
- No está permitido el uso de los ascensores en el interior del edificio ni deambular entre plantas. Por motivos de seguridad, una vez acompañados a su lugar de examen, deberán permanecer en el mismo hasta la finalización de la prueba.
- No está permitido a los/as aspirantes en la sala de examen, la tenencia de teléfonos móviles o cualquier dispositivo que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de datos, imágenes o sonidos, incluidos relojes inteligentes, aunque se encuentren apagados.



Información de Firmantes del Documento





- No se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta para el desarrollo del ejercicio.
- El/la aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado/a de la sala y, en su caso, quedará eliminado/a del proceso selectivo.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web (www.madrid.es).

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Firmado electrónicamente

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Gema Molina Molina



Información de Firmantes del Documento

